

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín nueve (9) de noviembre de dos mil veintiunos (2021)

RADICADO	05001-31-03-008-2012-00977-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	ALCOHOLES S.A.S – JUAN CARLOS CORREA JARAMILLO
PROVIDENCIA	Auto 2561V
DECISIÓN	No se accede a lo solicitado

En atención al escrito presentado por la apoderada del señor JUAN CARLOS CORREA JARAMILLO, se le informa que no se accede a lo solicitado ya que mediante auto de la fecha 30 de abril de 2015 (folio 136 C-1) se levantaron las medidas que recaían sobre los dineros de propiedad del demandado en las siguientes entidades bancarias BANCO DE BOGOTÁ, BANCO POPULAR, BANCO SANTANDER, BANCO CITIBANK, BANCO GANADERO Y BANCO COLPATRIA, oficios que fueron retirados (según consta con firma) por el señor Juan Carlos Correa cc 98564525 en junio 1 de 2015 (folios 137-142).

Es de advertir, que no se encuentra relacionado embargo de la cuenta bancaria en el BBVA cuyo titular es el señor Correa Jaramillo

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

4-v

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (firmada Digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.
ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria